

Fecha: 25/04/2018
Fuente: Radio Bio-Bio

Visitas: 700.490
VPE: 2.346.641

Favorabilidad: No Definida

Título: **Hutt atribuye a "bajos recursos" que restricción en anillo de Vespucio no se expanda**

Link: <http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2018/04/25/hutt-atribuye-a-bajos-recursos-que-restriccion-en-anillo-de-vespucio-no-se-expanda.shtml>

La ministra de Transportes, Gloria Hutt, expresó que la restricción vehicular permanente para catalíticos sólo regirá en el anillo Américo Vespucio debido a "bajos recursos", descartando así la medida inicial del Gobierno anterior, que involucraba a toda la región Metropolitana. Lee también...Cuatro de cada diez vehículos se eximirá de restricción en la región Metropolitana En entrevista con Expreso Bío Bío, la titular de la cartera afirmó que la seremi Metropolitana de Transportes tiene la facultad para definir la zona en la que se aplicará la medida. <https://media.biobiochile.cl/wp-content/uploads/2018/04/209-cuna-restriccion-ministra.mp3> El plan de descontaminación comenzará a regir a partir del próximo 2 de mayo sólo para vehículos con sello verde inscritos antes de septiembre de 2011. Asimismo, el doctor en física de la **Universidad de Santiago** y experto en contaminación ambiental, Ernesto Gramsch, cuestionó la efectividad de la medida al aplicarla sólo en el anillo Américo Vespucio. <https://media.biobiochile.cl/wp-content/uploads/2018/04/208-cuna-restriccion-experto.mp3> En la misma línea se mostró el gerente de Movilidad y Políticas Públicas de Automóvil Club de Chile, Alberto Escobar, quien dijo que el verdadero aporte de la medida será disminuir la congestión vehicular. <https://media.biobiochile.cl/wp-content/uploads/2018/04/219-cuna-restriccion-alberto.mp3> La restricción se extenderá hasta el 31 de agosto y contemplará un dígito diario, a excepción de cuando se decrete una emergencia ambiental, donde se añadirá otro dígito. De acuerdo a estimaciones del Gobierno, diariamente más de 100 mil vehículos no podrán circular, lo que equivale a ocho prohibiciones entre mayo y agosto.

